

A C T A    N o 2 . 2 1 1 . -

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día siete de febrero del año dos mil uno, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente Dr. Héctor Tievas y el Sr. Ministro Dr. Carlos Gerardo Gonzalez, encontrándose ausente en uso del descanso compensatorio de la Feria Judicial Ordinaria del año 2000, el Sr. Ministro Dr. Ariel Gustavo Coll, para considerar: PRIMERO: Resolución de Presidencia. La Presidencia informa que el Dr. Ariel Gustavo Coll, en su carácter de Feria ha dictado la Resolución N<sup>o</sup> 18/01 -Sec.Gob.Sup.-, en virtud de la cual se ha autorizado a la agente María Adela Espinoza de González a hacer uso de la compensatoria de la Feria Judicial Ordinaria/2000 del 5 al 11 de febrero del corriente año, prorrogándosele los días restantes hasta fecha a determinar (Art. 39<sup>o</sup> del R.I.A.J. Oído lo cual y leída que fuera la mencionada Resolución, ACORDARON: Tener presente y aprobar lo actuado. SEGUNDO: Aclaración del punto 10<sup>o</sup> del Acta No2.210. Visto: Lo dispuesto en el punto 10<sup>o</sup> de la Acordada N<sup>o</sup> 2.210 y la falta de explicitación sobre las modalidades de la incorporación a la Planta de este Poder Judicial de los agentes Gabriel Ramón Almaráz, Ana Graciela Bertti de Kirsch y Lidia Beatriz Zayas, ACORDARON: Que la incorporación de los agentes de la Junta Electoral Provincial se realizará

de acuerdo al Art.15º de la Ley 1.346, los cuales dejarán de depender de la misma al momento que se les asigne nuevo destino ante este Poder Judicial, conforme a las necesidades del servicio que en cada caso se produzcan, siendo aplicables asimismo los Arts.83, 65, 68, incs."a" y "b", y 70 del R.I.A.J. y Art.89 de la Constitución Provincial. Testimóniese y notifíquese a los interesados y al Sr. Secretario de la Junta Electoral Provincial. TERCERO: Dr. Ricardo E. Videla s/Ofrecimiento (Nota No 09/2001-Sec.Gob.Adm.-). Visto la nota aludida mediante la cual el Dr. Ricardo E.Videla ofrece en locación un inmueble de su propiedad de la localidad de Pirané de esta Provincia, para el funcionamiento del Juzgado de Paz de Menor Cuantía y/o Delegación Vecinal; y considerando el nuevo contrato de locación suscripto con el Sr. Julio César Tonina, con vigencia a partir del 1º de febrero del corriente año, ACORDARON: Tener presente. CUARTO: Director de Sistemas Ingeniero José Luis Beltrán s/Informe (Nota No 7379/2000-Sec.Gob.Sup.-). Visto el informe elevado por el Sr. Director de Sistemas y su consideración respecto de la capacitación de los empleados, sugiriendo que la misma debería realizarse en forma práctica y gradualmente en tres grandes etapas: 1º) Al ingreso del empleado: Examen correspondiente de nociones de Derecho y Dactilografía, cuyos contenidos solicita actualizados por el Sr. Director de Recursos Humanos. 2º) Dentro del Primer Año: Que el empleado curse la carrera de Operador en Sistemas de Información Judicial OSIJ y 3º) A los alumnos avanzados de la carrera de Operador en Sistemas de Información Judicial:

Reforzar sus conocimientos con cursos mas especificos sobre los diferentes fueros: Penal, Civil, Laboral, Menores, Informática, etc., ACORDARON: Aprobar y facultar a Presidencia su implementación. QUINTO: Director de Sistemas Ingeniero José Luis Beltrán s/Informe (Nota No 2255/00-Sec.Gob.Adm.-). Visto el informe referido, dando cuenta de la finalización del Taller de Capacitación Integral, destinado a las internas de la Alcaldía de Mujeres, que abarcó dos ejes: Informática Básica a cargo del representante y Técnicas de la Comunicación a cargo del agente Marcelo Molina, y considerando que dicha capacitación fuera solicitada por el Sr. Juez de la Excma.Cámara Segunda en lo Criminal, Dr. Hugo Rubén Almenara y que la misma se realizó a manera de colaboración voluntaria y fuera de los horarios de trabajo, ACORDARON: Tener presente y destacar la colaboración voluntaria fuera de los horarios de trabajo del Sr. Director de Sistemas Ingeniero, José Luis Beltrán Baldivieso y del agente Marcelo Molina, dejándose constancia de este punto en sus respectivos legajos. SEXTO: Director de Recursos Humanos, Dr. Oscar A.Blanco s/Consulta. Visto la solicitud elevada por el mencionado Director, respecto del temperamento a adoptar en los diversos casos que se presentan por la aplicación de las Acordadas Nos. 2182, punto 7º y 2183, punto 3º, en cuanto disponen que todo agente que realice tareas fuera del horario reglamentario, se le concederá "descanso compensatorio". Que actualmente se conceden días completos por acumulación de las horas trabajadas de más, situación

que complica el desenvolvimiento normal de algunas dependencias; sugiriendo que dicha compensación se realice en "horarios vespertinos" como horas haya sumado, a razón de dos (2) horas diarias vespertinas. Por ello, ACORDARON: Compartir del criterio sobre la modalidad de compensación de horas trabajadas fuera del horario normal, haciendo saber a los Responsables de cada área para su implementación. SEPTIMO: Juez de Instrucción y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial -Las Lomitas- Dr. Ramón Alberto Sala s/Propuesta (Nota No 8987/00-Sec.Gob.Sup.-). Visto la propuesta elevada por el mencionado magistrado, de modificación de las planillas de calificación del personal, consistente en la inclusión como items susceptibles de ser calificados los siguientes: a) Conducta dentro del servicio y b) Confiabilidad; y Considerando: Que siendo la situación de los incisos b) y c) del Art. 6º del R.I.A.J. causales de sanciones conforme el Art. 12º de ese mismo cuerpo, ACORDARON: Tener presente, hacer saber que la inquietud acerca de la modificación de las planillas de calificaciones no resulta viable. Sin embargo el espíritu que anima al proponente se materializaría en la calificación en el item "Concepto" y la fundamentación del mismo se puede consignar en el apartado "Observaciones". OCTAVO: Auxiliar Laura Karina Portillo s/Pedido (Nota No 32/01-Sec.Gob.Sup.-). Visto la nota presentada por la mencionada agente, en virtud de la cual solicita su jerarquización por haber finalizado los estudios de la carrera "Trabajo Social", adjuntando certificación expedida por el Instituto Santa Isabel y en atención a que se desempeña en el

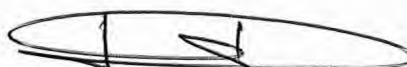
Cde. ACTA No2.211.-

Juzgado de Menores, ACORDARON: Tener presente. NOVENO: Sr. Jefe del Cuerpo Médico Forense, Dr. Juan Carlos Acosta Ferreira s/Elevación Acta de Junta Médica del agente Casimiro Arguello. Visto el Acta de Junta Médica realizada al agente Casimiro Arguello de la cual surge una incapacidad total y permanente del ochenta por ciento (80%) de la Total Obrera; y considerando el informe de la Dirección de Recursos Humanos, ACORDARON: Prorrogar la licencia a partir del 02 del corriente mes y por el término de sesenta (60) días, por Art. 49º del R.I.A.J. e intimar al agente a iniciar los trámites jubilatorios pertinentes, debiendo presentar constancia de ese trámite a sus efectos y a la brevedad. DECIMO: Juez de la Sala III del Excmo.Tribunal del Trabajo, Dr. Mariano Isaac Franco s/Pedido (Nota No 221/01-Sec.Gob.Sup.-). Visto la nota elevada por el mencionado magistrado, por la cual solicita prórroga para el dictado de sentencia en los autos caratulados: "Benitez Burgos, Justo Narciso c/Autoservicio Pepito S.H. y/u Otros s/Laboral", Expte.No 162-Fº 272-Año: 2000, y considerando atendibles los fundamentos expuestos y conforme al Art. 167º del C.P.C.C., ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado y conceder al Dr. Mariano Isaac Franco quince (15) días de prórroga para el dictado de la sentencia en los autos ut-supra mencionados. DECIMO PRIME-RO: Oficial Maria R.Molina s/Jubilación Ordinaria (Nota No 207/01-Sec.Gob.Sup.-). Visto la nota presentada por la mencionada agente, con la cual adjunta la Resolución No 00048/01 de la Caja de Previsión Social de la Provincia,

por la cual se le otorga el beneficio de la Jubilación Ordinaria de conformidad con lo previsto en los Arts. 22, inc.1º), 23 y concordantes de la Ley No 571 y atento a los informes que se acompañan y la solicitud de la baja respectiva, ACORDARON: Dar de baja a la Oficial María Reina-lda Molina, a partir del 1º de marzo del corriente año. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-



**Dr. HECTOR TIEVAS**  
Presidente



**CARLOS GERARDO GONZALEZ**  
MINISTRO